



BUIN,

5 AGO. 2022

DECRETO ALC. N° 2206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

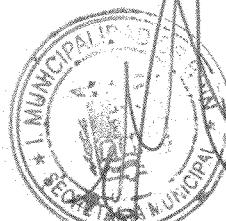
1.- El Decreto ALC. N° 804 del 21 de Marzo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Carla Denisse Zúñiga Moreno, Abogada, por prestación de servicios Profesional - Programa de Atención, Protección y Reparación en violencia en contra de las Mujeres, Centro de la Mujer Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Ord. N° 301 de fecha 01 de Agosto de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, informando al señor Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Carla Denisse Zúñiga Moreno – Profesional, a la prestación de servicios en el programa Centro de la Mujer Bujn, que se hace efectiva a contar del 16 de Agosto de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - DAF - Contabilidad
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

